

CONCÓN, 19 MAR. 2025

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
2. La Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre 2024.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Oficio N°251 de Dideco con fecha 24 de febrero del 2025.
12. Decreto Registrado N°785 de fecha 03 de marzo de 2025 que indica contratación de Camilo Cordero Quintanilla.
13. Ordinario N°342 de fecha 05 de marzo del 2025 que indica rectificar monto de remuneraciones, por error en el oficio de contratación.
14. Certificado de Disponibilidad N°223 con monto corregido.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el punto 1 del Decreto Registrado N°785 de fecha 03 de marzo del 2025 y el respectivo contrato en el punto cuarto a nombre del Sr. Camilo Cordero Quintanilla Rut N° [REDACTED] quien fue contratado como Arbitro del Campeonato Infantil de Futbol año 2025, por error en el monto descrito en el oficio de contratación N°251 de Dideco.

DONDE DICE: "por un monto bruto total de \$191.387 pesos".

DEBE DECIR: "por un monto bruto total de \$437.182 pesos".

- 2.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



MARÍA LUCÍA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |             |          |
|----------------------------|-------------|----------|
| Dirección de Control       |             |          |
| Objetado                   | Observado   | Revisado |
|                            | 19 MAR 2025 |          |

FRV/MEG/ESRC/MIG/cct  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL.  
• GESTIÓN DE PERSONAS  
• DIDEKO  
• REGISTRO SIAPER.  
• INTERESADO.